

ARBITRAJE INTERNACIONAL

Curso 2016/2017

(Código:26621110)

1.PRESENTACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: "Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que "España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

2.CONTEXTUALIZACIÓN



3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una vez concluido el Módulo de Arbitraje Internacional los alumnos habrán recibido conocimientos teóricos y prácticos necesarios para:

- Adquirir los conocimientos esenciales para dar solución práctica a los conflictos derivados de los negocios y contratos internacionales a través del arbitraje.
- Entender y cubrir todos los aspectos necesarios para desarrollar un arbitraje internacional.
- Adquirir conocimientos especializados y de competencias analíticas y profesionales en materia de Arbitraje Internacional.
- Tener capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, y doctrinales) en materia de arbitraje internacional.
- Negociar y redactar cláusulas compromisorias/convenios arbitrales.
- Saber cómo actuar y solucionar los casos, por otra parte frecuentes, en los que existan cláusulas arbitrales patológicas.
- Conocer las principales instituciones internacionales de arbitraje.
- Desempeñarse con eficiencia en la redacción de demandas arbitrales y contestaciones.
- Desarrollar estrategias y conocimientos para llevar a cabo un procedimiento arbitral y audiencias arbitrales.
- Proceder en los aspectos y desarrollos básicos del arbitraje internacional de Inversiones: CIADI ICSID (*International Centre for Settlement of Investment Disputes*)
- Convenio de Washington.
- Anular laudos arbitrales internacionales.
- Reconocer y ejecutar laudos arbitrales internacionales.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL: PRESUPUESTOS. EL CONVENIO ARBITRAL INTERNACIONAL: Se analizará, desde una perspectiva teórica-práctica, qué es y en qué consiste el arbitraje

internacional, sus ventajas e inconvenientes, sus presupuestos. El convenio arbitral en el arbitraje internacional, su importancia para dar inicio al procedimiento arbitral y fundamentar la competencia de los árbitros

excluyendo de ella a los tribunales estatales. Requisitos para su existencia y validez, forma, interpretación y efectos y análisis de distintas cláusulas arbitrales internacionales. Todo ello se completará con el examen

de las principales instituciones internacionales de arbitraje y la aplicación de la debida legislación internacional de arbitraje, elementos básicos del arbitraje internacional, el acuerdo arbitral, cómo negociar y redactar

una cláusula de arbitraje y poder subsanar la patología del convenio arbitral (*The midnight clause*), resolviendo los casos de convenios arbitrales patológicos y viendo las últimas tendencias en este sentido en

el marco de la práctica comercial internaciona



2. EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN EL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL: Inicio del arbitraje, nombramiento de árbitros, la constitución y organización del tribunal arbitral, imparcialidad e independencia de los árbitros, derecho aplicable. Demanda y contestación arbitral. Procedimiento arbitral y conducción del proceso, audiencias arbitrales. Marco legal general de los procedimientos aplicables en el Arbitraje Comercial Internacional, límite y alcance del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Sustanciación de las actuaciones arbitrales: Principios de igualdad, audiencia y contradicción. Estudio de los principios que deben inspirar el procedimiento arbitral con referencia a los efectos de su vulneración y al requisito de la confidencialidad. Determinación del procedimiento, lugar, inicio e idioma del arbitraje.

Discreción del tribunal arbitral e instrumentos y métodos disponibles para obtener, presentar y evaluar pruebas, medidas cautelares en el arbitraje, Presupuestos, litispendencia, ampliación de la demanda, reconvención y otras figuras procesales. Forma de las actuaciones arbitrales. Análisis de los requisitos de forma, audiencias, documentos, intervención y comparecencia de la partes. Supuestos de intervención judicial en el arbitraje. Apoyo y control judicial del arbitraje. Arbitraje comercial internacional y garantías bancarias independientes a primer requerimiento. Fin del Procedimiento arbitral. Análisis de las situaciones en las que acaba o puede acabar un procedimiento de arbitraje internacional: anulación de laudos y reconocimiento y ejecución de los laudos arbitrales internacionales.

3. ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIONES: INVERSIONISTA-ESTADO: En este Módulo se tratarán aspectos fundamentales del arbitraje en el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) ICSID (*International Centre for Settlement of Investment Disputes* - Convenio de Washington-, se analizarán las cláusulas características de los Tratados Bilaterales de Inversión (BITs), interacción entre BITs y contratos, *fork-in-the-road*, negación de justicia, posibilidad de recurrir a los tribunales locales, medidas provisionales, procedimientos paralelos, protección diplomática y procedimiento de anulación. También se incluirán cuestiones relativas a la ley aplicable en casos de arbitraje de BITs y en el CIADI.

4. MEDIACIÓN TRANSFRONTERIZA.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA FERNANDA MORETON SANZ](#)
- [MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO](#)
- [MARIA SONIA CALAZA LOPEZ](#)

7.METODOLOGÍA

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES



13.COLABORADORES DOCENTES

- ENCARNACIÓN ABAD ARENAS

